

TITULACIÓN: DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES (Plan 2002) (2002)  
NOMBRE DE ASIGNATURA: Derecho del Trabajo  
CENTRO: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales  
DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



00000103213813797975H

#### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

**Titulación:** DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES (Plan 2002) (2002)

**Nombre:** Derecho del Trabajo

**Código:** 1170014

**Tipo (Troncal/Obligatoria/Optativa):** TR

**Créditos totales (LRU):** 4,50

**Créditos teóricos (LRU):** 3,00

**Créditos prácticos (LRU):** 1,50

**Curso:** 3

**Cuatrimestre:** 2

**Ciclo:** 1

#### DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

Nombre	Departamento	Despacho	email
MARIA DEL CARMEN AGUILAR DEL CASTILLO	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	5	carmenag@us.es
JULIO DIAZ ESCUDERO	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	15	juliodiaz@us.es
AMPARO ESTEBAN GOMEZ	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	5	aestegomez@us.es
SALVADOR NAVARRO AMARO	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	15	snavarro@us.es
ESPERANZA ROALES PANIAGUA	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	19	eroales@us.es
CARMEN SOLIS PRIETO	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	SALA DE INVESTIGADORES DE DERECHO	carmensolis@us.es

#### DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

##### 1. DESCRIPTORES

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA RELACIÓN LABORAL, DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES, MERCADO DE TRABAJO Y LA ADMINISTRACIÓN LABORAL (FUENTES NORMATIVAS, POLÍTICA PÚBLICA Y POLÍTICA EMPRESARIAL).

##### 2. SITUACIÓN

###### 2.1 Conocimientos y destrezas previos:

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE FUNDAMENTOS DEL DERECHO, DERECHO CIVIL.


###### 2.2 Contexto dentro de la titulación:

FORMACIÓN JURÍDICO LABORAL DEL ALUMNO.

###### 2.3 Recomendaciones:

ESTA ES UNA ASIGNATURA VINCULADA AL CONJUNTO DE OTRAS MATERIAS JURÍDICAS QUE CIERRA EL CÍRCULO DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS QUE CAPACITA A LOS ALUMNOS PARA LA GESTIÓN LABORAL DE UN ADMINISTRADOR

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==</a>		



DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**2.4 Adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales (estudiantes extranjeros, estudiantes con alguna discapacidad, ...):**

PRIORITARIO CONOCIMIENTO DEL IDIOMA VALORARANDOSE EL RESTO DE SUPUESTOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA CASO CONCRETO.

**3. COMPETENCIAS**

**3.1. Competencias transversales/genéricas:**

- 1: Se entrena débilmente.
- 2: Se entrena de forma moderada.
- 3: Se entrena de forma intensa.
- 4: Entrenamiento definitivo de la competencia (no se volverá a entrenar después).

Competencias	Valoracion			
	Referencia	1	2	3
Capacidad de análisis y síntesis			✓	
Capacidad de organizar y planificar			✓	
Conocimientos generales básicos			✓	
Comunicación oral en la lengua nativa		✓		
Comunicación escrita en la lengua nativa				✓
Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes			✓	
Resolución de problemas			✓	
Trabajo en equipo	✓			
Habilidades para trabajar en grupo	✓			
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica			✓	
Capacidad de aprender			✓	

**3.2. Competencias específicas:**

Conocimientos generales básicos de Derecho y de las Instituciones.

Habilidades para obtener y analizar información desde diferentes fuentes legales y jurisprudenciales.

**4. OBJETIVOS**

ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS GENERALES BÁSICOS SOBRE EL DERECHO DEL TRABAJO Y SU APLICACIÓN EN LA EMPRESA. EN CONCRETO EL ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO, EL EMPRESARIO COMO SUJETO TITULAR DE LA RELACIÓN LABORAL, SU CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN EN LA MISMA Y SUS OBLIGACIONES. DEBERÁ SER OTRA COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS EN SU RELACIÓN CON EL EMPRESARIO. APRENDER A INTERPRETAR Y APLICAR LA NORMA, DESDE LA JURISPRUDENCIA A LA CASUÍSTICA REAL DE LAS RELACIONES LABORALES DENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**5. Metodología:**

HABIDA CUENTA DE LA RATIO ALUMNOS/PROFESOR EN CADA UNO DE LOS GRUPOS (A EXCEPCIÓN DEL GRUPO EN LENGUA INGLESA), LA METODOLOGÍA BÁSICA VA A SER LA LECCIÓN MAGISTRAL CONSOLIDADA EN SU CASO A TRAVÉS DE EJEMPLOS ILUSTRATIVOS CONSIDERADOS COMO COMPLEMENTO PRÁCTICO A LAS EXPOSICIONES TEÓRICAS. ANTES DE LA EXPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS, LOS ALUMNOS DISPONDRÁN DE ALGUNOS TEMAS O PARTES DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN A SU ALCANCE: LA PLATAFORMA WEBCT Y EN SU CASO LA COPISTERÍA DEL CENTRO. SI SE REALIZAN TRANSPARENCIAS DE LOS TEMAS A IMPARTIR, -COMO MATERIAL COMPLEMENTARIO- DEBERÁN SER LEÍDAS ANTES DE LA EXPOSICIÓN, DE MODO QUE LA LECCIÓN MAGISTRAL QUEDARÍA MATIZADA, AL QUEDAR

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	2/9
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==		



FAVORECIDA LA INTERACCIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN LOS TEMAS A TRATAR, PROMOVRIENDO EL DEBATE.

#### 5.a Número de horas de trabajo del alumno

#### SEGUNDO SEMESTRE. Actividades y horas:

- Teoría (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00
- Prácticas (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00
- Exámenes (Total de horas): 0,00
- ACTIVIDAD 1 (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00
- ACTIVIDAD 2 (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00
- ACTIVIDAD 3 (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00
- ACTIVIDAD 4 (Horas presenciales + Horas no presenciales = Total de horas): 0,00 + 0,00 = 0,00

## 6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas:       Exposición y debate:       Tutorías especializadas:   
Sesiones académicas prácticas:       Visitas y excursiones:       Controles de lecturas obligatorias:

**OTRAS:** Lecturas obligatorias con carácter previo al tratamiento del tema correspondiente en clase.

## 7. BLOQUES TEMÁTICOS

- 1.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
- 2.- LOS SUJETOS DE LA RELACION LABORAL
- 3.- COLOCACIÓN Y CONTRATOS
- 4.- DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO
- 5.- VICISITUDES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
- 6.- EL DERECHO DEL TRABAJO COLECTIVO
- 7.- LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.2. Específica:

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

-MARTÍN VALVERDE, A; RODRIGUEZ-SAÑUDO, F Y GARCÍA MURCIA, J.: DERECHO DEL TRABAJO, EDITORIAL TECNOS, MADRID.


-MONTROYA MELGAR, A.: DERECHO DEL TRABAJO, EDITORIAL TECNOS, MADRID.

-PALOMEQUE LOPEZ, M.C. Y ALVAREZ DE LA ROSA, M.: DERECHO DEL TRABAJO, EDITORIAL CEURA.

ENTRE LOS TEXTOS LEGALES, QUE POR SU DIMENSIÓN Y CONTENIDO PUEDEN SER DE MAYOR UTILIDAD AL ALUMNO, SE RECOMIENDAN LOS SIGUIENTES:

-LEGISLACIÓN SOCIAL BÁSICA, EDITORIAL CÍVITAS, MADRID

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==</a>		



-LEGISLACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EDITORIAL TECNOS, MADRID

-LEGISLACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EDITORIAL ARANZADI, PAMPLONA

(TODOS ELLOS LA ÚLTIMA EDICIÓN)

### 8.3. Observaciones:

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

BLOQUE 1º.- ALONSO OLEA, M.: LAS FUENTES DEL DERECHO, EN ESPECIAL DEL DERECHO DEL TRABAJO, EDITORIAL CIVITAS, MADRID, 1982; BORRAJO DACRUZ, E.: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO , EDITORIAL TECNOS, MADRID 1994; AA.VV: LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO, EDITORIAL CEF, MADRID, 2003


BLOQUE 2º.- DE LA VILLA GIL, L.E.: APUNTES DOBRE EL CONCEPTO DE TRABAJADOR EN DERECHO ESPAÑOL, CCDT, Nº 4 (1972); AA.VV.: COMENTARIOS A LAS LEYES LABORALES. EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, EDITORIAL EDESA, MADRID, 1990; TRABAJO SUBORDINADO Y TRABAJO AUTÓNOMO EN LA DELIMITACIÓN DE FRONTERAS DEL DERECHO DEL TRABAJO, ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROF. CABRERA BAZÁN (DIR. CRUZ VILLALON), EDITORIAL TECNOS, MADRID, 1999; CAMPS RUIZ, L.M.: EL CONCEPTO LABORAL DE EMPRESARIO, EN COMENTARIO A LAS LEYES LABORALES. EL ESTATUO DE LOS TRABAJADORES (ED. E. BORRAJO), T. I, EDESA, MADRID; MARTÍN VALVERDE, A.: EMPRESA Y EMPRESARIO EN EL DERECHO DEL TRABAJO ESPAÑOL, EN A. MARZAL (ED) EMPRESA Y DERECHO SOCIAL, J.M. BOSCH, BARCELONA, 2001;

BLOQUE 3º.- MOLINA HERMOSILLA, O.: LA DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA POLÍTICA DE EMPLEO, (ARL-MERGABLAUN), SEVILLA, 2005; SALA FRANCO, T Y LOPEZ MORA, F.: CONTRATO DE TRABAJO, EN COMENTARIOS A LAS LEYES LABORALES. EL ESTATUTO DE LOS TRABAJDORES, ED. E. BORRAJO, VOL. I. EDESA, MADRID, 1990;

BLOQUE 4º.- MONFORT FABREGAT, G.: LA MOVILIDAD FUNCIONAL POR RAZONES OBJETIVAS, EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2003; ALMENDROS GONZALEZ, M.A.: LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR: TECNOLOGÍA, ORGANIZAICÓN DEL TRABAJO Y RÉGIMEN JURÍDICO, CARL, SEVILLA, 2002; BRINGSVAERD MONREAL, E.: LA JORNADA DE TRABAJO: LEY Y CONVENIO COLECTIVO, CES, MADRID, 2005; CAMARA BOTIA, A.: LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO EN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, RTAS, NÚM. 23 (2000); LOPEZ AHUMADA, J.E.: DESCANSOS LABORALES Y TIEMPO DE TRABAJO, CES, MADRID 2004; RABANAL CARBAJO, P.: TEORÍA JURÍDICA SOBRE VACACIONES, DL, NÚM. 62 (2000); GARCIA NINET, I.: EL CONTROL EMPRESARIAL, CISS, VALENCIA, 2005; RODRIGUEZ-SAÑUDO, F.: LA ORDENACIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL, EN REFORMA DE LA LEGISLACIÓN LABORAL. ESTUDIOS DEDICADOS AL PROFESOR MANUEL ALONSO GARCIA, MARCIAL PONS, MADRID, 1995; MERCADER UGUINA, J.R.: MODERNAS TENDENCIAS EN LA ORDENACIÓN SALARIAL. LA INCIDENCIA SOBRE EL SALARIO DE LA REFORMA LABORAL, ARANZADI, PAMPLONA, 1996; MOLERO MARAÑÓN, M.L.: LA ADMISIÓN CONDICIONADA DE LOS PACTOS DE DOBLE ESCALA SALARIAL, RL, 2004-II; SALDAÑA VALDERAS, E.: DISCRIMINACIÓN RETRIBUTIVA EN FUNCIÓN DEL GÉNERO. UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO, CARL/MERGABLUM, SEVILLA 2004; THIBAUT ARANDA, J.: LA COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN DE SALARIOS, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 2002; GARCIA MURCIA, J.: DERECHO A UNA REMUNERACIÓN SUFICIENTE, EN COMENTARIO A LA CONSTITUCIÓN SOCIOECONOMICA DE ESPAÑA, COMARES, GRANADA 2002; COSTA REYES, A.: EL CREDITO SALARIAL, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, SEVILLA, 2005;

BLOQUE 5º.- IGARTUA MIRO, MT.: LA OBLIGACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2000; MORENO MARQUEZ, A.: LOS SUJETOS SPROTEGIDOS POR LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ARANZADI, PAMPLONA, 2002; SERRANO OLIVARES, R.: LUGAR DE TRABAJO, DOMICILIO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA, CES, MADRID, 2000; ALEMAN PAEZ, F.: LA MOVILIDAD GEOGRAFICA, TECNOS, MADRID 2001; VALLEJO DACOSTA, R.: MODIFICACIONES DE LAS CONIDICIONES DE TRABAJO, CES, MADRID 2002; GOERLICH PESET, J.M.: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 1994; AGUILERA IZQUIERDO, R.: LAS CAUSAS DE DESPIDO DISCIPLINARIO Y SU

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==</a>		



VALORACIÓN POR LA JURISPRUDENCIA, ARANZADI, PAMPLONA 1997; CRUZ VILLALON J; GORELLI HERNANDEZ, J.: EL DESPIDO, ANALISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA, TECNOS, MADRID 2004;

BLOQUE 6º.- LAHERA FORTEZA, J.: LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS, CES, MADRID, 2000; ALARCON BRAVO DE RUEDA, P.O.: LA LCUOTA SINDICAL. MARCO LEGAL Y PRÁCTICA ESTATUTARIA, LEX NOVA, VALLADOLID, 2004; FERNANDEZ LOPEZ, MF.: REGIMEN JURIDICO SINDICAL, EN AA.VV., COMENTARIOS A LA LEY DE LIBERTAD SINDICAL, TECNOS, MADRID, 1986; ALBIOL MONTESINOS, J.: COMITES DE EMPRESA Y DELEGADOS DE PERSONAL, DEUSTO, BILBAO, 1992; CRUZ VILLALON, J.: LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMRPESA Y EN EL GRUPO, TROTTA, MADRID, 1994; SOLANS LATRE, M.A.: GARANTIAS LEGALES DE LA NEGOCIAICON COLECTIVA ESTAUTARIA, CES, MADRID, 2003; VALDES DAL-RE, F.: CONFIGURACIÓN Y EFICACIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS, ACARL, MADRID, 1998; DURAN LOPEZ, F.: FORMA DE REALIZACIÓN DE LA HUELGA, REFERENCIA ESPECIAL A LA HUELGA ILEGAL Y A LOS ACTOS ABUSIVOS DISTINTOS DE LA HUELGA, EN AA.VV.: ESTUDIOS SOBRE LA HUELGA, ACARL, MADRID, 1992;

BLOQUE 7º.- GONZALEZ DE LENA, F.: DIEZ AÑOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, RL, 1996-I; OLARTE ENCABO, S.: LAS ACTUACIONES AMDINISTRATIVAS EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES LABORALES ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS AMDINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, TL, Nº 29, 1993;

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN SE CENTRARÁ EN VALORAR Y JUZGAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS CONFORME AL PROGRAMA IMPARTIDO. EL EXAMEN FINAL, AL TÉRMINO DEL SEMESTRE, SERÁ ESCRITO Y CONSTARÁ CON 20 PREGUNTAS CORTAS, TENIENDO ALGUNAS DE ELLAS CONTENIDO PRÁCTICO. EL ALUMNO DEBERÁ ASISTIR AL EXAMEN PROVISTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL ACTUALIZADA.

CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LAS PRUEBAS A REALIZAR POR LOS ALUMNOS EN ESTA ASIGNATURA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO, SERÁN 3 AL TENER CARÁCTER CUATRIMESTRAL. PARA EL CURSO ACADÉMICO 2008-09, SEGÚN COMUNICACIÓN RECIBIDA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA,


LOS EXÁMENES ESTÁN PREVISTOS PARA LOS DÍAS 1 DE DICIEMBRE (3ª CONVOCATORIA ORDINARIA), 21 DE ENERO (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA), 18 DE JUNIO (1ª CONVOCATORIA ORDINARIA), 7 DE SEPTIEMBRE (2ª CONVOCATORIA ORDINARIA).

EN CASO DE QUE ALGÚN ALUMNO NO PUDIERA ASISTIR A LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS OFICIALES POR COINCIDENCIA CON OTROS EXÁMENES, SE SEÑALARÁ OTRA FECHA MEDIANTE CONVOCATORIA OFICIAL. AHORA BIEN, ESTAS CIRCUNSTANCIAS DEBERÁN PLANTEARSE CON TIEMPO SUFICIENTE Y JUSTIFICARSE CONVENIENTEMENTE.

LA PRESENTACIÓN EN EL ACTO DEL EXAMEN CONTARÁ EN TODO CASO COMO CONVOCATORIA UTILIZADA, INCLUSO EN EL CASO DE RETIRADA VOLUNTARIA. EN TODO CASO, UNA VEZ PUBLICADAS LAS CALIFICACIONES FINALES, SE SEÑALARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN EL QUE LOS ALUMNOS PODRÁN CONSULTAR EL EXAMEN JUNTO CON EL PROFESOR QUE LO HAYA CORREGIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

EN CUANTO A LAS FECHAS, SE CUMPLIRÁ LO PRESCRITO AL RESPECTO EN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. SE RECUERDA QUE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO, LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES SE CONVIERTEN EN DEFINITIVAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO COMPROBAR LAS ACTAS DENTRO DE ESTE PLAZO.

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==</a>		



CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO SE HARÁ MEDIANTE UN EXAMEN FINAL, AL TERMINO DEL SEMESTRE, SERÁ ESCRITO Y CONSISTIRÁ EN 20 PREGUNTAS CORTAS, TEÓRICAS Y PRÁCTICAS, SOBRE LAS MATERIAS DEL PROGRAMA

EL EXAMEN FINAL SERÁ EVALUADO SOBRE UN 10, TENIENDO QUE ALCANZAR COMO MÍNIMO LA PUNTUACION DE 5 PARA APROBAR.

#### 10. Organización docente semanal H: Horas presenciales

HORAS SEMANALES	Teoría		Prácticas		ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		ACTIVIDAD 4		Exámenes	Temario	
	H	Total	H	Total	H	Total	H	Total	H	Total	H	Total			
Segundo Semestre													Total	-	
1ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 1
2ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 1
3ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 1 Y 2
4ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 2
5ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 3
6ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO PRESENCIAL
7ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 4
8ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXP
9ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXP
10ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 7
11ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 8
12ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 8
13ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 9
14ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 9
15ªSemana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TEMA 10 Y 11
Nº total de horas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-

#### 11. TEMARIO DESARROLLADO

##### FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

TEMA 1: LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

- I. El cuadro de fuentes del Derecho del Trabajo.
- II. Fuentes de origen profesional: el convenio colectivo y la costumbre laboral.
- III. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes.
- IV. La determinación de las condiciones de trabajo. Relaciones entre ley y convenio colectivo.
- V. El contrato de trabajo: La autonomía privada y sus límites. La condición más beneficiosa.

##### LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

TEMA 2: LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN LABORAL.

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==</a>		



- I. Delimitación del concepto de trabajador: las notas de la definición legal; exclusiones legales expresas.
- II. Las relaciones laborales de carácter especial; justificación y enumeración.
- III. Delimitación del empleador o empresario. # El caso especial de los grupos de empresas. # Las situaciones de concurrencia empresarial: contratas y subcontratas; cesión de trabajadores.
- IV. Empresa y centro de trabajo: concepto legal de centro de trabajo; su relevancia normativa.
- V. La posición del empresario en el ordenamiento laboral. # El poder de dirección del empresario: fundamento, contenido y límites.

#### COLOCACIÓN Y CONTRATACIÓN

##### TEMA 3: EMPLEO Y COLOCACIÓN.

- I. Selección y colocación de trabajadores. # Agencias de colocación y servicios públicos de empleo. # Empresas de selección de personal.
- II. La intermediación en la colocación: las empresas de trabajo temporal.
- III. La supervisión y control de los actos de empleo: supervisión pública de los actos de empleo. # El control colectivo: la entrega de la copia básica de los contratos y los derechos de información de los representantes de los trabajadores.
- IV. Empleo de extranjeros: permiso de trabajo. La libertad de circulación de los ciudadanos comunitarios.

##### TEMA 4: EL CONTRATO DE TRABAJO.

- I. Contrato de trabajo: concepto y delimitación de figuras próximas.
- II. Elementos y requisitos del contrato de trabajo: sujetos; forma del contrato.
- III. Pactos típicos en el contrato de trabajo: período de prueba; pacto de plena dedicación; pacto de no competencia; pacto de permanencia en la empresa.
- IV. Modalidades del contrato de trabajo. # Contrato de duración indefinida y de duración determinada: delimitación y casos. # Contratos formativos: contrato de trabajo en prácticas y contrato para la formación. # Contrato de trabajo a tiempo parcial y de fijos discontinuos.

#### LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

##### TEMA 5: LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACION DE TRABAJO: MODO Y TIEMPO.

- I. La determinación cualitativa de la prestación de trabajo. # La clasificación profesional. # La movilidad funcional del trabajador.
- II. El deber de obediencia; el deber de diligencia y el deber de buena fe.
- III. Jornada y horario de trabajo. # La jornada máxima de trabajo. # Horario de trabajo. # Horas extraordinarias.
- IV. Descansos e interrupciones: descanso semanal y fiestas laborales. # Vacaciones anuales.

##### TEMA 6: DEBERES DEL EMPRESARIO

- I. Salario y retribución del trabajo: definición jurídica del salario. # Percepciones en metálico no salariales.
- II. Composición del salario: salario base; complementos salariales. # Conceptos salariales específicos.
- III. La determinación de la cuantía salarial: fuentes de fijación del salario. Criterios para el cálculo del salario.- Absorción y compensación de salarios. Principio de igualdad en la remuneración.
- IV. El salario mínimo interprofesional: significado y notas características. Procedimiento de fijación.- Cuantía.
- V. El deber de prevención de riesgos laborales.
- VI. Deberes relativos a la protección social.
- VII. Otros deberes empresariales. En especial deberes relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. El Plan de Igualdad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==</a>		



## VICISITUDES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

### TEMA 7: VICISITUDES DE LA RELACION DE TRABAJO.

- I. El cambio de los sujetos de la relación de trabajo: el cambio de la persona del trabajador. # El cambio de la persona del empleador: la transmisión de empresa.
- II. La modificación de las condiciones de trabajo.
- III. Movilidad geográfica: traslados; desplazamientos.
- IV. Interrupciones de la actividad de la empresa y derecho al salario.
- V. Suspensiones de la relación de trabajo: Concepto y naturaleza. # Causas de suspensión.
- VI. Las excedencias.

### TEMA 8: EXTINCIÓN DE LA RELACION DE TRABAJO.

- I. Formas de extinción de la relación de trabajo.
- II. Despido disciplinario: sus causas específicas. # Requisitos de forma y de procedimiento. # Calificación y efectos.
- III. Despido por circunstancias objetivas: causa genérica y causas específicas. # Requisitos formales y procedimentales. # Calificación y efectos del despido.
- IV. Despido colectivo y despido por fuerza mayor: la noción de despido colectivo; procedimiento y efectos. # Los despidos por fuerza mayor.
- V. Desistimiento del trabajador. # Dimisión. # Resolución causal del contrato: naturaleza y causas; procedimiento y efectos. # Abandono.
- VI. Otras formas de extinción. # Voluntad conjunta de las partes. # Causas independientes de la voluntad de las partes: causas que afectan al trabajador; causas que afectan al empresario.

## EL DERECHO DEL TRABAJO COLECTIVO

### TEMA 9: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

- I. Concepto y características del sindicato y de la asociación empresarial. Representatividad: criterios y grados.
- II. La libertad sindical: titulares y contenido.
- III. La representación de los trabajadores en la empresa: concepto y formas.
- IV. La negociación colectiva y el convenio colectivo: sujetos, contenido, requisitos formales y vigencia.
- V. Concepto y clases de conflictos colectivos. Medidas de presión y medios de solución.

## LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

### TEMA 10: LA ADMINISTRACIÓN LABORAL.


- I. La intervención de la Administración en las relaciones de trabajo. La Administración Laboral autonómica.
- II. La Inspección de Trabajo.
- III. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral: infracciones y sanciones.

## 12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

### ASISTENCIA A CLASE

LOS ALUMNOS DEBERÁN ASISTIR AL GRUPO AL QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA

Código Seguro De Verificación	E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWnmDzA==</a>		





ESCUELA.

SÓLO SE ADMITIRÁN LOS CAMBIOS DE GRUPO QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y HAYAN SIDO PREVIAMENTE ADMITIDOS POR DICHA SECRETARÍA.

### 13. HORARIO DE CLASES Y FECHAS DE EXAMENES

Los horarios y fechas de exámenes serán los acordados por la Junta de Facultad o Escuela y publicados por la misma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E5243k3uOKJOjkGWwnmDzA==</a>	<b>Página</b>	9/9

